

Argentina

 Source: Argentina.gob.ar

07.04.2022

Medidas vigentes para el ingreso y el egreso al territorio nacional

Medidas vigentes de ingreso al país desde el 7/4/2022

Argentinos, argentinas y los y las residentes en el país, deberán:

- Completar la Declaración Jurada al menos 48hs antes del viaje.

Quedarán eximidos quienes ingresen al país por un plazo menor a 24 hs. y lo hagan por vía terrestre.

Personas extranjeras no residentes deberán:

- Completar la Declaración Jurada al menos 48hs antes del viaje.
- Presentar seguro de salud COVID-19 (Cobertura de servicios de internación, aislamiento y/o traslado sanitario).

Quedarán eximidos quienes ingresen al país por un plazo menor a 24 hs. y lo hagan por vía terrestre.

Aquellas personas extranjeras no residentes de nacionalidad Ucraniana o provenientes de dicho país, mientras permanezcan en situación migratoria transitoria , deberán poseer un seguro de salud COVID-19 si no contaran con alguna otra modalidad de cobertura de salud.

Recomendaciones para quienes ingresen al país

Se recomienda a las personas que tengan esquema de vacunación incompleto que se realicen una prueba diagnóstica dentro de las 24hs posteriores a su entrada al país.

En caso de detectarse o reportarse en el punto de entrada un caso positivo o sospechoso de COVID 19, se activará el Plan de Contingencia de ese Punto de Entrada.

Pasos fronterizos

- Los puntos de entrada al país, habilitados hasta el momento como corredores seguros, operarán bajo las condiciones establecidas previo a la pandemia.
- La apertura o modificación de las condiciones de los pasos, se realizará en forma coordinada con las autoridades provinciales de manera escalonada de acuerdo a las posibilidades de los organismos que actúan en frontera.
- Queda eliminada la categoría de "corredor seguro". Se retoma el régimen operatorio pre pandemia.

<http://ddjj.migraciones.gob.ar/app/>

Remarks from the International Road Transport Union

19.04.2021

COVID-19 update: New regulations in Argentina

On April 10, 2021 the Official cabinet Of Argentina had released a set of requirements that required commercial drivers undergo various tests (PCR, antigen, and others), following Chile (added to what is already in force in Uruguay).

The new **regulations require truck drivers transporting international goods to potentially** undergo up to 4 weekly tests, depending on the origin and destination of their trip.

At this point there are no further requirements. This PCR testing is the only COVID-19 specific requirement imposed on foreign drivers, with each one costing approximately \$100 and taking approximately 24hrs.

FADEEAC has expressed, that all these increased risks and costs have a direct negative impact to the supply chains and along with the other associations called out to the government to suspend the testing measures immediately (and indefinitely) and to harmonize and coordinate testing standards and procedures in all countries in the region.

Source: FADEEAC

23.03.2020

The **Decree of Necessity and Urgency**, established on 19 March by the National Executive, has determined preventive and compulsory social isolation for the general population, but has excluded the motor transport of cargo as it is considered essential for the normal functioning of society.

It therefore ensures the flow of the transport of goods, oil, fuels and LPG, any activities related to agriculture, fishery and food production and distribution. This essential service also includes the home delivery of food, medicines, cleaning and hygiene products and other necessities, as well as the collection, transport and treatment of urban, hazardous and pathogenic solid waste.

FADEEAC recommends reducing staff to a minimum, leaving in place a dedicated team to enable the smooth operation of each company until 31 March. These might include administrative workers or mechanics, among others. According to FADEEAC, it is also important to remember that based on previous experience, complications may arise in some parts of the country with the application of these rules, and that in this instance some jurisdictions may apply exceptional measures and restrict freight transport operations.

That is why the FADEEAC COVID-19 Crisis Committee is available to provide legal support and assistance to resolve any doubts and discuss potential conflicts detected by carriers along the country's routes. To request information and for enquiries or complaints about irregular situations, contact the FADEEAC Crisis Committee COVID-19 via Whatsapp message only, +549 11 37649391, 7 days per week, from 08:00 to 22:00.

Source: FADEEAC

Source: [https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones
/ddjj-migraciones](https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones/ddjj-migraciones)

23.08.2021

International Border Crossings

State of the border crossings between the Argentine Republic and neighboring countries.

In the present context of public emergency in health matters, by current regulations [Decree DNU 1033/2020](#), transit at international border crossings (PFI) will be affected as follows:

• **PEOPLE**

The PFI are CLOSED for the transit of private persons .
• It is the authority of the National Migration Directorate (DNM) to establish exceptions, determine and enable international border crossings, as well as establish the countries whose nationals and residents are authorized to enter the national territory.

• **CARGO**

The transport of international cargo is ENABLED at those international border crossings that appear in ORANGE.

If you need a consultation,

- I wrote to fronteras@minseg.gob.ar
- Call us on: 011 5278 9800, ext. 7465.
- Business hours: Monday to Friday from 10 a.m. to 6 p.m.

STATUS	NAME	PROVINCE	BORDER COUNTRY	
Estado Cerrado	Nombre Agua Negra	Provincia San Juan	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Abierto	Nombre Aguas Blancas - Bermejo	Provincia Salta	País limítrofe Bolivia	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Andresito - Capanema	Provincia Misiones	País limítrofe Brasil	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Aurora - Pratos	Provincia Misiones	País limítrofe Brasil	Tipo Ruta
Estado Abierto	Nombre Bernardo de Irigoyen - Dionisio Cerqueira	Provincia Misiones	País limítrofe Brasil	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Cardenal Antonio Samoré	Provincia Neuquén	País limítrofe Chile	Tipo Ruta

Estado Cerrado	Nombre Carirriñe	Provincia Neuquen	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Clorinda - Puerto José Falcón	Provincia Formosa	País limítrofe Paraguay	Tipo Ruta
Estado Abierto	Nombre Colón - Paysandú	Provincia Entre Ríos	País limítrofe Uruguay	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Concordia - Salto	Provincia Entre Ríos	País limítrofe Uruguay	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Copahue	Provincia Neuquen	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Coyhaique	Provincia Chubut	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Cristo Redentor	Provincia Mendoza	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Dorotea	Provincia Santa Cruz	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Abierto	Nombre El Condado - La Mamora	Provincia Salta	País limítrofe Bolivia	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre El Remanso - La Verde	Provincia Formosa	País limítrofe Paraguay	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre General Belgrano - General Bruguez	Provincia Formosa	País limítrofe Paraguay	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Gualeguaychú - Fray Bentos	Provincia Entre Ríos	País limítrofe Uruguay	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Hua Hum	Provincia Neuquen	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Huemules	Provincia Chubut	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Icalma	Provincia Neuquen	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Abierto	Nombre Iguazú - Foz de Iguazú	Provincia Misiones	País limítrofe Brasil	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Ingeniero Pallavicini - Ibáñez	Provincia Santa Cruz	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Integración - Planalto	Provincia Misiones	País limítrofe Brasil	Tipo Ruta

Estado Cerrado	Nombre Integración Austral	Provincia Santa Cruz	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Isleta - Paraje Rojas Silva	Provincia Formosa	País limítrofe Paraguay	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Jama	Provincia Jujuy	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre La Quiaca - Villazón	Provincia Jujuy	País limítrofe Bolivia	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Lago San Martín - O'Higgins	Provincia Santa Cruz	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Lamadrid - Misión San Leonardo	Provincia Formosa	País limítrofe Paraguay	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Las Pampas	Provincia Chubut	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Laurita - Casas Viejas	Provincia Santa Cruz	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Mamuil Malal	Provincia Neuquén	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Marconi	Provincia Santa Cruz	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Misión La Paz - Pozo Hondo	Provincia Salta	País limítrofe Paraguay	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Pampa Alta	Provincia Chubut	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Pasarela La Fraternidad	Provincia Formosa	País limítrofe Paraguay	Tipo Ruta
Estado Abierto	Nombre Paso de los Libres - Uruguayana	Provincia Corrientes	País limítrofe Brasil	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Pehuenche	Provincia Mendoza	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Pepiri Guazú - Sao Miguel	Provincia Misiones	País limítrofe Brasil	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Pérez Rosales	Provincia Río Negro	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Pichachén	Provincia Neuquén	País limítrofe Chile	Tipo Ruta

Estado Cerrado	Nombre Pino Hachado	Provincia Neuquén	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Pircas Negras	Provincia La Rioja	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Portezuelo de la Divisoria	Provincia Santa Cruz	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Portillo de Piuquenes	Provincia Mendoza	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Abierto	Nombre Posadas - Encarnación	Provincia Misiones	País limítrofe Paraguay	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Puerto Chalanas - Bermejo	Provincia Salta	País limítrofe Bolivia	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Río Bella Vista (Ex Radman)	Provincia Tierra Del Fuego	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Río Don Guillermo	Provincia Santa Cruz	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Río Encuentro	Provincia Chubut	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Río Frías	Provincia Chubut	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Río Futaleufú	Provincia Chubut	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Río Jeinimeni	Provincia Santa Cruz	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Río Manso	Provincia Rio Negro	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Río Mayer - Ribera Norte	Provincia Santa Cruz	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Río Mosco	Provincia Santa Cruz	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Río Puelo	Provincia Chubut	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Roballos	Provincia Santa Cruz	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Salvador Mazza - Yacuiba	Provincia Salta	País limítrofe Bolivia	Tipo Ruta

Estado Cerrado	Nombre San Antonio - Santo Antonio	Provincia Misiones	País limítrofe Brasil	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre San Francisco	Provincia Catamarca	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Abierto	Nombre San Sebastián	Provincia Tierra Del Fuego	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Santo Tomé - Sao Borja	Provincia Corrientes	País limítrofe Brasil	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Sico	Provincia Salta	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Socompa	Provincia Salta	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Triana	Provincia Chubut	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Vergara	Provincia Mendoza	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Viriloche	Provincia Rio Negro	País limítrofe Chile	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Yaciretá	Provincia Corrientes	País limítrofe Paraguay	Tipo Ruta
Estado Cerrado	Nombre Puerto Alba Posse – Porto Maua	Provincia Misiones	País limítrofe Brasil	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Almanza	Provincia Tierra Del Fuego	País limítrofe Chile	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Alvear - Itaquí	Provincia Corrientes	País limítrofe Brasil	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Barra Bonita - M'bigua	Provincia Misiones	País limítrofe Brasil	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Bermejo - Puerto Pilar	Provincia Chaco	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Boca del Gualeguaychú - Fray Bentos	Provincia Entre Ríos	País limítrofe Uruguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Candelaria - Campichuelo	Provincia Misiones	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Colón - Puerto Paysandú	Provincia Entre Ríos	País limítrofe Uruguay	Tipo Río

Estado Cerrado	Nombre Puerto Colonia Alicia - Porto San Antonio	Provincia Misiones	País limítrofe Brasil	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Colonia Aurora - Porto Pratos	Provincia Misiones	País limítrofe Brasil	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Colonia Cano - Puerto Pilar	Provincia Formosa	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Concepción del Uruguay - Paysandú	Provincia Entre Ríos	País limítrofe Uruguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Concordia - Salto	Provincia Entre Ríos	País limítrofe Uruguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto El Soberbio - Porto Soberbo	Provincia Misiones	País limítrofe Brasil	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Eldorado - Puerto Mayor Julio Otaño	Provincia Misiones	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Federación - Villa Constitución	Provincia Entre Ríos	País limítrofe Uruguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Formosa - Puerto Alberdi	Provincia Formosa	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Garruchos - Garruchos	Provincia Corrientes	País limítrofe Brasil	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Garuhapé - Puerto 3 de Mayo	Provincia Misiones	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Guazú Guazucito - Carmelo	Provincia Buenos Aires	País limítrofe Uruguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Iguazú - Puerto Tres Fronteras	Provincia Misiones	País limítrofe Brasil	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Iguazú - Puerto Meira	Provincia Misiones	País limítrofe Brasil	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Itá Ibaté - Panchito López	Provincia Corrientes	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Itatí - Puerto Itá Corá	Provincia Corrientes	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Itzaingó - Puerto Ayolas	Provincia Corrientes	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto La Cruz - Puerto Itaquí	Provincia Corrientes	País limítrofe Brasil	Tipo Río

Estado Cerrado	Nombre Puerto Las Palmas - Puerto Humaitá	Provincia Chaco	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Leoní - Puerto Triunfo	Provincia Misiones	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Libertad - Puerto Domingo Martínez de Irala	Provincia Misiones	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Luis - Constitución	Provincia Entre Ríos	País limítrofe Uruguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Mado - Puerto Lomas Valentinas	Provincia Misiones	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Maní - Puerto Bella Vista Sur	Provincia Misiones	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Martín García - Carmelo	Provincia Buenos Aires	País limítrofe Uruguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Monte Caseros - Bella Unión	Provincia Corrientes	País limítrofe Uruguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Monte Dinero	Provincia Santa Cruz	País limítrofe Chile	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Montecarlo - Puerto Ape Aimé	Provincia Misiones	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Oasis - Capitán Meza	Provincia Misiones	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Panambi - Porto Vera Cruz	Provincia Misiones	País limítrofe Brasil	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Paranacito - Nueva Palmira	Provincia Entre Ríos	País limítrofe Uruguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Paranay - Colonia Alborada	Provincia Misiones	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Paso de la Barca - Porto Xavier	Provincia Misiones	País limítrofe Brasil	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Paso de la Patria - Paso de la Patria	Provincia Corrientes	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Pilcomayo - Puerto Itá Enramada	Provincia Formosa	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Pinares - Carlos Antonio López	Provincia Misiones	País limítrofe Paraguay	Tipo Río

Estado Cerrado	Nombre Puerto Piray - Puerto 7 de Agosto	Provincia Misiones	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Posadas - Puerto Pacú Cuá	Provincia Misiones	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Rico - Puerto Triunfo	Provincia Misiones	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto San Antonio de Apipé - Puerto Ayolas	Provincia Corrientes	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto San Ignacio - Puerto Paraíso	Provincia Misiones	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto San Isidro - San Isidro	Provincia Misiones	País limítrofe Brasil	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Santa Ana - Puerto Samuhú	Provincia Misiones	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Santa Eloísa - Belén	Provincia Entre Ríos	País limítrofe Uruguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Santa María - Colonia Florida	Provincia Misiones	País limítrofe Brasil	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Victoria - Capitán Urbina	Provincia Misiones	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Wanda - Puerto Itá Verá	Provincia Misiones	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Yahapé - Puerto Cerrito	Provincia Corrientes	País limítrofe Paraguay	Tipo Río
Estado Cerrado	Nombre Puerto Yapeyú - Puerto San Marcos	Provincia Corrientes	País limítrofe Brasil	Tipo Río

How to get to Argentina

- [Air connectivity](#)
- [Rail connectivity](#)
- [River and maritime connectivity](#)
- [Terrestrial connectivity](#)

International Steps

Consult requirements and recommendations

Check the status of border crossings

Air connectivity

Our country has a total of 55 airports, which guarantee connectivity throughout the national territory.

[Check map of airports in Argentina](#)

Those with the highest air traffic are:

Ministro Pistarini International Airport

It is the most important in Argentina, since the vast majority of international flights to our country have it as their destination. It is located in the town of Ezeiza, 22 km from the Autonomous City of Buenos Aires, and has the adequate infrastructure for the operation of large aircraft.

- Address: [Autopista Tte. Gral. Ricchieri Km 33.5](#).
- Telephone: (+ 54 11) 5480 6111.

[Check arrivals and departures](#)

Jorge Newbery Airport

Located in the northwest area of the City of Buenos Aires, at a distance of 2 km from the center. It operates domestic flights and international flights to and from Uruguay.

- Address: [Av. Rafael Obligado s / n °..](#)
- Telephone: (54 11) 5480 6111.

[Check arrivals and departures](#)

Teniente Benjamín Matienzo Airport

Located 33.2 km away from the City of Buenos Aires, it operates with international flights to Paraguay, Uruguay and Chile.

- Address: [Matienzo and Itacumbú, El Palomar](#), I Air Brigade of the Armed Forces.
- Telephone: (54 11) 4758 7963/4758 7089.

[Check arrivals and departures](#)

Teniente Luis Candelaria International Airport

It is located 13 km east of the city of San Carlos de Bariloche, Province of Río Negro, on the southeastern margin of Lake Nahuel Huapi, near the border with Chile. It is the gateway to the region of the Patagonian Andean lakes.

- Address: [Provincial Route 80 s/n](#).
- Telephone: (+ 54 2944) 40 5016.

[Check arrivals and departures](#)

Puerto Iguazú International Airport

It is located 25 km from the center of the city of Iguazú in a strategic point called the Triple Border, because it limits with Brazil and Paraguay.

- Address: [Provincial Route 101](#).
- Telephone: (+ 54 3757) 42 1996.

[Check arrivals and departures](#)

[Back to index](#)

Rail connectivity

[Argentine Trains](#) has the **International Service / Posadas - Encarnación**, which communicates the Argentine town with its counterpart in Paraguay, with several daily frequencies from Monday to Friday.

[Check schedules and prices](#)

Within the country, regional and long-distance rail services connect a total of twelve provinces through 6,007 km. of tracks and 126 stations.

[Know more](#)

[Back to index](#)

River and maritime connectivity

Argentina has numerous river and sea ports, public or private, although the vast majority dedicated to commercial activity.

[Consult about Argentine Ports](#)

The transport of passengers in [ferries](#) to our country is a very frequent means if you travel from Uruguay.

Likewise, the arrival of cruise ships from different countries of the world, in addition to focusing on the [Benito Quinquela Martín Terminal](#) in the City of Buenos Aires, also do so in others of increasing relevance such as the [Port of Ushuaia](#) in Tierra del Fuego, Antarctica and South Atlantic Islands, and [Puerto Madryn](#) in Chubut.

[Back to index](#)

Terrestrial connectivity

Our country has an extensive network of national and provincial routes throughout its entire territory. To get there from neighboring countries, the indicated roads are:

From Bolivia

- RN 9 in the Province of Jujuy.
- RN 34 and RN 50 in the Province of Salta.

From Brazil

- RN 12 and RN 14 in the Province of Misiones.
- RN 14 and RN 117 in the Province of Corrientes.

From Chile

- RN 52 in the Province of Jujuy.
- RN 51 in the Province of Salta.
- RN 60 in the Province of Catamarca.
- RN 76 in the Province of La Rioja.
- RN 150 in the Province of San Juan.
- RN 7 and RN 145 in the Province of Mendoza.
- RN 231 and RN 242 in the Province of Neuquén.
- RN 259 and RN 260 in the Province of Chubut.
- RN 3 and RN 293 in the Province of Santa Cruz.
- RN 3 in the Province of Tierra del Fuego, Antarctica and the South Atlantic Islands.

From Paraguay

- RN 11 in the Province of Formosa.
- RN 12 in the Province of Misiones.

From Uruguay

- RN 14 and RN 151 in Entre Ríos.

Source: <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/pasosinternacionales>

Normativa para el ingreso y el egreso del país

Requisitos para ingresar

- **Para argentinos con residencia en el exterior y residentes**
 - Completar la declaración jurada on line de la Dirección Nacional de Migraciones. (Formulario "Declaración Jurada Electrónica para el ingreso al Territorio Nacional") disponible en el sitio oficial de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**, **48 horas previas al viaje**.
 - De poseer sintomatología declarada o detectada se debe tener una justificación clínica no atribuible al COVID 19 con certificado médico
 - Actualizar su declaración durante el viaje si se tiene sintomatología posible de caso sospechoso de COVID 19 **a bordo** o manifiesten la necesidad de actualizarla (pasajeros que durante el viaje presenten dos o más de los siguientes síntomas, tos, dolor de garganta o dolor de cabeza o diarrea y vómitos o al menos uno de los síntomas como fiebre o perdida repentina de gusto u olfato o dificultad grave para respirar)
 - Someterse a los controles de salud **a la llegada al país**, incluida una nueva toma de temperatura corporal
 - Denunciar el lugar donde realizará el aislamiento por 14 días
 - Contar con los permisos de circulación hasta ese lugar
- **Personas extranjeras no residentes en Argentina que viajan por razones de trabajo o comercial (con permanencia de menos de 14 días)**
 - Exceptuados de realizar los 14 días de aislamiento social preventivo y obligatorio,
 - Agregar un certificado médico de no poseer síntomas compatibles con COVID 19
 - Adjuntar a la declaración jurada on line de la Dirección Nacional de Migraciones. (Formulario "Declaración Jurada Electrónica para el ingreso al Territorio Nacional") disponible en el sitio oficial de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**, **48 horas previas al viaje**.
 - Actualizar su declaración durante el viaje si se tiene sintomatología posible de caso sospechoso de COVID 19 **a bordo** o manifiesten la necesidad de actualizarla (pasajeros que durante el viaje presenten dos o más de los siguientes síntomas, tos, dolor de garganta o dolor de cabeza o diarrea y vómitos o al menos uno de los síntomas como fiebre o perdida repentina de gusto u olfato o dificultad grave para respirar)
 - Someterse a los controles de salud **a la llegada al país**, incluida una nueva toma de temperatura corporal
 - Denunciar el lugar donde permanecerá en el país
 - Contar con los permisos de circulación
- **Personas participantes que viajan por razones de eventos deportivos internacionales**

- Acompañar la información que exija la Dirección Nacional de Migraciones a la delegación deportiva con 5 días de anticipación a efectuar el viaje
 - Deberán ajustarse al "PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO Y EGRESO DE EQUIPOS DEPORTIVOS, DIRECTIVOS, ÁRBITROS Y PERSONAL INVOLUCRADO", que regula el embarque, el viaje, el alojamiento, las prácticas, los traslados y la salida del país.
 - Completar la declaración jurada on line de la Dirección Nacional de Migraciones. (Formulario "Declaración Jurada Electrónica para el ingreso al Territorio Nacional") disponible en el sitio oficial de la [DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES](#).
 - Agregar un certificado médico extendido por profesional propio o contratado de la entidad deportiva que acredite que el equipo, técnicos y directivos no tienen síntomas compatibles con COVID-19 y también de contar con un test PCR negativo de COVID 19 agregarlo a su declaración jurada, así como cualquier otro documento sanitario referido a su situación de salud que permita determinar que no posee síntomas compatibles con COVID 19
 - Exceptuados de realizar los 14 días de aislamiento social preventivo y obligatorio
 - Actualizar su declaración durante el viaje si se tiene sintomatología posible de caso sospechoso de COVID 19 a bordo o manifiesten la necesidad de actualizarla (pasajeros que durante el viaje presenten dos o más de los siguientes síntomas, tos, dolor de garganta o dolor de cabeza o diarrea y vómitos o al menos uno de los síntomas como fiebre o perdida repentina de gusto u olfato o dificultad grave para respirar)
 - Someterse a los controles de salud a la llegada al país, incluida una nueva toma de temperatura corporal
 - Deberán tramitar el Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia Covid-19, establecido por la Decisión Administrativa N° 897/20
 - Se deberá garantizar la higiene, y cuando correspondiere, la organización de turnos y los modos de desarrollo de las actividades que garanticen las medidas de distanciamiento necesarias para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19
 - Deberán limitarse al estricto cumplimiento de las actividades exceptuadas
 - Cumplir con los Protocolos específicos
- [Tripulantes nacionales o extranjeros](#)
- Completar la declaración jurada on line de la Dirección Nacional de Migraciones. (Formulario "Declaración Jurada Electrónica para el ingreso al Territorio Nacional") disponible en el sitio oficial de la [DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES](#).
 - Eximidos de agregar el certificado médico
 - Exceptuados de realizar los 14 días de aislamiento social preventivo y obligatorio
 - Poseer conocimiento que [antes al arribo](#) al país debe denunciar la aparición de síntomas durante el viaje y/o situaciones de contacto estrecho con casos COVID 19 confirmados y lo mismo debe hacer ante la autoridad de Sanidad de Fronteras a su arribo al país. (que durante el viaje presenten dos o más de los siguientes síntomas, tos, dolor de garganta o dolor de cabeza o diarrea y vómitos o al menos uno de los síntomas como fiebre o perdida repentina de gusto u olfato o dificultad grave para respirar)
 - Someterse a los controles de salud [a la llegada al país](#), incluida una nueva toma de temperatura corporal
 - Cumplir con los Protocolos Específicos.
- [Transportistas nacionales o extranjeros de personas o carga](#)

- Completar la declaración jurada on line de la Dirección Nacional de Migraciones. (Formulario “Declaración Jurada Electrónica para el ingreso al Territorio Nacional”) disponible en el sitio oficial de la [DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES](#).
- Eximidos de agregar el certificado médico
- Exceptuados de realizar los 14 días de aislamiento social preventivo y obligatorio
- Poseer conocimiento que **antes al arribo al país** debe denunciar la aparición de síntomas durante el viaje y/o situaciones de contacto estrecho con casos COVID 19 confirmados y lo mismo debe hacer ante la autoridad de Sanidad de Fronteras a su arribo al país. (pasajeros que durante el viaje presenten dos o más de los siguientes síntomas, tos, dolor de garganta o dolor de cabeza o diarrea y vómitos o al menos uno de los síntomas como fiebre o perdida repentina de gusto u olfato o dificultad grave para respirar)
- Someterse a los controles de salud a la llegada al país, incluida una nueva toma de temperatura corporal
- Cumplir con los Protocolos Específicos, en especial los Corredores Seguros

Requisitos para egresar

Los argentinos que viajen al exterior deberán:

- Completar la declaración jurada on line de la Dirección Nacional de Migraciones. “Declaración Jurada Electrónica para el egreso del Territorio Nacional”, disponible en el sitio oficial de la [DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES](#), 48 horas previas al viaje.
- Continúen con la aplicación de una declaración a suscribir por los argentinos que viajen al exterior con intención de regresar posteriormente, a que efectúan sus viajes asumiendo los riesgos derivados de la existencia de la pandemia declarada por la OMS, y especialmente el que el diferimiento de ese regreso pueda originarse en que se detecte que se encuentra en la situación de ser un caso sospechoso de padecer COVID 19.
- [No podrá hacer un viaje internacional desde o hacia la Argentina](#)

Quien registre en los últimos 14 días dos o más síntomas como tos, dolor de garganta, dolor de cabeza, vómito y/o diarrea o al menos uno de los siguientes tales como fiebre mayor a 37,5°C, perdida repentina de olfato o gusto o dificultad respiratoria grave, cuya causa no explique completamente la presentación clínica en una enfermedad distinta del COVID 19.

- Haya sido contacto estrecho de caso positivo de COVID 19 en los últimos 14 días ([definición de contacto estrecho](#)).
- Las personas sintomáticas procedentes de zonas afectadas hasta tanto cuenten con un diagnóstico médico de la autoridad sanitaria del país en el que se encuentren, con la debida certificación que descarte la posibilidad de contagio.

La Declaración Jurada Electrónica para el ingreso y egreso al y desde el Territorio Nacional, conjunta con la Dirección Nacional de Migraciones, incluye manifestarse sobre la existencia de síntomas compatibles con Covid-19 en los últimos 14 días o haber sido contacto estrecho y no permite viajar a las personas que se encuentren con posibilidad de contagiar.



Source: WCO/ Directorate General of Customs – Argentina

16 April 2020

1. Measures aiming to Facilitate the Cross-border Movement of Relief and

Essential Supplies

- Advocate for or support the waiving or suspension of import duties and taxes for relief items.
- Prioritize the clearance of relief consignments on the basis of a list of essential items.

2. Measures aiming at Supporting the Economy and Sustaining Supply Chain Continuity

- Set up of crisis teams to ensure the overall performance of customs tasks.
- Take measures to guarantee personnel availability in the long term. Operate a 24/7 Customs clearance system.
- Introduce facilitation measures with regard to the requirements to submit original documents or to stamp certain documents.
- Persons affected by the activities and services declared essential in the emergency, such as foreign trade activities, are exempted from complying with the "social, preventive and compulsory isolation" and the prohibition to move.
- Extension of computation of Customs terms/due dates until 26 April 2020.

3. Measures aiming at Protecting Customs administrations' Staff

- Provides Personal Protective Equipment (PPE) to staff, such as masks, gloves, sanitizers, etc.
- Apply social distancing measures.
- Minimum necessary personnel is used to process essential operations.
- Ensure strict compliance with sanitary regulations in places/offices designated as primary Customs zones and preserve the health of Customs personnel, trade assistants and the Customs Service, their representatives and dependents, importers, exporters and other persons who interact with the Customs Service.
- Daily control of the body temperature of the people who enter the facilities of the places/offices designated as the primary customs zones as well as the Customs personnel at the beginning and end of their workday in order to ensure extreme measures of prevention. In the presence of fever (38C ° or more) with or without other symptoms (respiratory distress, cough, headache, decreased smell), no service should be taken and Health personnel should be notified.
- Remote work/Home office must be assigned for all those tasks and functions that allow it.
- At each port, airport, border crossing office and other operational points in the country, the Customs service staff must have a COVID19 contingency plan publicly known.
- Customs official who are included in the "Risk Groups" (pregnant women, people over 60 years old, people with diseases - heart, respiratory, immunosuppressed, diabetes) should not provide face-to-face services.

4. Measures aiming at Protecting Society

- Ensure appropriate integration for preparedness and response.
- Availability of all COVID-19 related information on official website and social media accounts.
- Prohibition of entry into the country, for a period of up to 26 April 2020 inclusive, of non-resident foreign persons who have transited through "affected areas" within the fourteen (14) days prior to their arrival.
- A network of Customs reference points has been created to provide answers to different types of queries: airway, ex ante control, land, control, rules and procedures, processes, MERCOSUR and international and AFIP institutional matters.
- Intercept the trafficking of counterfeited medical supplies.

Further information: <http://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/topics/facilitation/activities-and-programm.....>

i Source: Presidency

Decree 333/2020, April 1, 2020, EXTRAZONE IMPORT RIGHTS. ARTICLE 1 .- Set an Extrazonal Import Right (DIE) of ZERO PERCENT (0%) for the goods included in the tariff positions consigned in the Annex (IF-2020-18851604-APN-SSPYGC # MDP) that is part member of this decree.
ARTICLE 2 .- Exempt from the payment of the statistical fee to the import operations of the goods reached by this decree.

Decree 331/2020, April 1, 2020, PROHIBITION OF ENTRY INTO THE NATIONAL TERRITORY of foreign persons not resident in the country, through PORTS, AIRPORTS, INTERNATIONAL STEPS, BORDER CENTERS and any other access point, in order to reduce the chances of contagion.

Decreto 333/2020, 1 de abril del 2020, DERECHOS DE IMPORTACIÓN EXTRAZONA. ARTÍCULO 1º.- Fíjase un Derecho de Importación Extrazona (D.I.E.) del CERO POR CIENTO (0 %) para las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias consignadas en el Anexo (IF-2020-18851604-APN-SSPYGC#MDP) que forma parte integrante del presente decreto. ARTÍCULO 2º.- Exímese del pago de la tasa de estadística a las operaciones de importación de los bienes alcanzados por el presente decreto.

Decreto 331/2020, 1 de abril del 2020, PROHIBICIÓN DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL de personas extranjeras no residentes en el país, a través de PUERTOS, AEROPUERTOS, PASOS INTERNACIONALES, CENTROS DE FRONTERA y cualquier otro punto de acceso, con el objeto de reducir las posibilidades de contagio.

More information:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/>

**Source: Transport Ministry - National Port Authority**

DI-2020-36-APN-GG, 2 April 2020: Approves the "APPLICATION PROTOCOL IN THE FIELD OF THE BUENOS AIRES PORT AGAINST THE PROPAGATION OF THE CORONAVIRUS (COVID-19)", without prejudice to the application of measures that establish temporary restrictions or obligations different, approved by the Health Authority.

IF-2020-19061813-APN-MTR, March 26, 2020, Instructs international transport port terminals to arrange, in the next 72 hours, the operation of Health Posts at their expense located in a place to be determined in consultation with the health authorities of the jurisdiction.

National Prevention Protocol COVID-19 in Maritime and inland waterways, includes current regulations related to COVID-19 and the protocols adopted by the different ports.

DI-2020-36-APN-GG, 2 Abril del 2020, AGP Aprueba el "PROTOCOLO DE APLICACIÓN EN EL AMBITO DEL PUERTO BUENOS AIRES FRENTE A LA PROPAGACION DEL CORONAVIRUS (COVID-19)", sin perjuicio de la aplicación de medidas que establezcan restricciones u obligaciones temporales diferentes, aprobadas por la Autoridad Sanitaria.

IF-2020-19061813-APN-MTR, 26 de marzo 2020, Instruye a las terminales portuarias de transporte internacional para que dispongan, en las próximas 72 horas, el funcionamiento de Postas Sanitarias a su costa ubicadas en un lugar a determinar en consulta con las autoridades sanitarias de la jurisdicción.

Protocolo Nacional Prevención COVID-19 en el Transporte Fluvial, Marítimo y Lacustre, incluye normativa vigente relacionada con el COVID-19 y los protocolos adoptados por los distintos puertos.

Contact information:

<https://www.argentina.gob.ar/puertos-vias-navegables-y-marina-mercante/protocolo-prevencion-covid-19-en-el-transporte-fluvial>



Source: Transport Ministry

Decree 274/2020 Art. 2 ° .- Except for the prohibition to enter the national territory provided for in the preceding article, and to comply with the obligatory isolation that corresponds pursuant to the provisions of Article 7 of Decree No. 260 /20 to:

- a. persons who are affected by the transfer of merchandise by international trade operations for the transport of cargo of merchandise, by air, land, sea, river and lake means;
- b. carriers and crew of ships and aircraft;
- c. people affected by the operation of flights and medical transfers.

The provisions of this article shall apply whenever the excepted persons are asymptomatic, and comply, both within and outside the country, with the recommendations and instructions provided by the national health authority.

Decreto 274/2020 Art. 2°.- Exceptúase de la prohibición de ingreso al territorio nacional prevista en el artículo precedente, y de cumplir con el aislamiento obligatorio que corresponda en virtud de lo dispuesto en el Art. 7º del Decreto N° 260/20 a:

- a. las personas que estén afectadas al traslado de mercaderías por operaciones de comercio internacional de transporte de cargas de mercaderías, por medios aéreos, terrestres, marítimos, fluviales y lacustres;
- b. los transportistas y tripulantes de buques y aeronaves;
- c. las personas afectadas a la operación de vuelos y traslados sanitarios.

Lo dispuesto en el presente artículo se aplicará siempre que las personas exceptuadas estuvieren asintomáticas, y den cumplimiento, tanto dentro como fuera del país, a las recomendaciones e instrucciones que disponga la autoridad sanitaria nacional.

Contact information:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/suplementos/2020031601NS.pdf>



Source: Transport Ministry - National Administration of Civil Aviation

Multiple resolutions related to civil aviation, including measures and instructions for airlines related to COVID19.

Múltiples resoluciones relativas a la aviación civil, incluyendo medidas e instrucciones para líneas aéreas relativas al COVID19.

Contact information:

<http://www.anac.gob.ar/anac/web/index.php/1/614/leyes-decretos-disposiciones-ltbr-gty-resoluciones/resoluciones>



HOTLINE: National Borders Health Directorate

Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras,
Teléfono 0800 222 1002 opción 1

Contact information:

www.argentina.gob.ar/salud

